

CORNARE

NÚMERO RADICADO:

112-0229-2017

Sede o Regional:

Tipo de documento:

ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 21/02/2017

Hora: 11:16:54.9...

Follos:

AUTO Nº

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto N° /1/12-1271 del 4 de octubre de 2016, se dio inicio al trámite ambiental de PERMISO DE VERTIMIENTOS solicitado por los señores GONZALO AGUILAR GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.303.606, ROBERTO AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudadanía número 70.048.768, JORGE AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudadanía número 8.279.595, ALEJANDRO AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudadanía número 3.351.695, PEDRO AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudanía número 3.351.691, LIGIA AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudadanía número 32.497.788 y LIGIA GOMEZ DE AGUILAR, con cédula de ciudadanía número 28.017.299, en calidad de propietarios, a través del señor GONZALO MOLINA VELOSA con cedula de ciudadanía número 8.319.580, quien actúa en calidad de Autorizado, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, en beneficio del predio con FMI 020-16747, ubicado en la vereda La Clara del Municipio de Guarne.

Que a través del Auto Nº 112-0016 del 4 de enero de 2017, se concedió una prórroga a los señores GONZALO AGUILAR GOMEZ, ROBERTO AGUILAR GOMEZ, JORGE AGUILAR GOMEZ, ALEJANDRO AGUILAR GOMEZ, PEDRO AGUILAR GOMEZ, LIGIA AGUILAR GOMEZ, y LIGIA GOMEZ DE AGUILAR, en calidad de propietarios, a través del señor GONZALO MOLINA VELOSA, quien actúa en calidad de Autorizado, para que dé cumplimiento requerimientos realizados a través del Oficio Radicado N°130- 4273 del 18 de noviembre de 2016.

Que a través de Oficio Radicado N° 131-0464 del 18 de enero de 2017, el señor GONZALO MOLINA VELOSA, quien actúa en calidad de Autorizado, presenta información complementaria requerida mediante Oficio Radicado N°130-4273 del 18 de noviembre de 2016.

Que una vez revisada la información complementaria por parte funcionarios de la corporación, esta se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

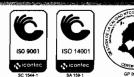
Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de PERMISO DE VERTIMIENTOS solicitado por los señores GONZALO AGUILAR GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.303.606, ROBERTO AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudadanía número 70.048.768, JORGE AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudadanía número 8.279.595, ALEJANDRO AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciúdadanía número 3.351.695, PEDRO AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudanía número 3.351.69/1, LIGIA AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudadanía número 32.497.788 y LIGIA GOMEZ DE AGUILAR, con cédula de ciudadanía número 28.017.299, en calidad de propietarios, a través del señor GONZALO MOLINA VELOSA con cedula de ciudadanía número 8.319.580, quien actúa en calidad de Autorizado, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, en beneficio del predio con FMI 020-16747, PROYECTO PARCELACIÓN "PINERA LA CLARA", ubicado en la vereda La Clara del Municipio de Guarne.

Ruta www.cestic/novAmbiental, social participativa y transparente75/v.01



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo, los señores GONZALO AGUILAR GOMEZ, ROBERTO AGUILAR GOMEZ, JORGE AGUILAR GOMEZ, ALEJANDRO AGUILAR GOMEZ, PEDRO AGUILAR GOMEZ, LIGIA AGUILAR GOMEZ, Y LIGIA GOMEZ DE AGUILAR, en calidad de propietarios, a través del señor GONZALO MOLINA VELOSA, quien actúa en calidad de Autorizado.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Provectó: Sergio Barrientos Muñoz / 20 de febrero de 2017 / Grupo Recurso Hídrico-Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero. Expediente: 05318.04.25864

Expediente: 05318.04.25864 Proceso: Tramites

Ruta: www.cornare.gov.co/sgi /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:



F-GJ-175(V.01